

Seguro de Vida a Término SafeGuard

Este producto proporciona beneficios limitados.

Esta cobertura proporciona una póliza de seguro de Vida a Término con un Beneficio por Enfermedad Grave opcional que paga beneficios en efectivo por una enfermedad grave que califica. El Seguro de Vida a Término SafeGuard no es un seguro de salud mayor ni integral, y no proporciona la cobertura obligatoria necesaria para evitar las sanciones de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio.



Golden Rule Insurance Company es la aseguradora y administradora de estos planes.

Formularios de Póliza de Seguro de Vida LVLTL1-GRI, -42 y Cláusula Adicional de Beneficios por Fallecimiento Anticipado (Beneficio por Enfermedad Grave) SA-S-1715-GRI, -42, y las diferencias entre estados

La versión en inglés de la póliza respectiva rige en todos los aspectos y prevalecerá en caso de que se presente cualquier disputa e inconsistencia, si la hubiera, con esta versión traducida. Las declaraciones de este documento no reflejan necesariamente el contenido de la póliza en inglés, debido a las posibles diferencias lingüísticas. Este folleto se proporciona para su conocimiento solamente y puede encontrar una versión en inglés en www.uhone.com/about-us/legal/exclusions-limitations.

Este documento sólo puede utilizarse como enlace directo durante la cotización en el estado o los estados específicos en los que se proporciona. Aunque los documentos traducidos, incluida la solicitud y la póliza/certificado puedan aparecer en otros estados, es posible que no estén disponibles en dichos estados.

UnitedHealthcare®
Golden Rule Insurance Co.

43938C1SP-G-1221 (incluye 43938SP-G-1221, 43938iSP-G-1221)

¿Por qué nos eligen?

Fortaleza y Experiencia

UnitedHealthcare proporciona acceso al cuidado de la salud a aproximadamente 26 millones de estadounidenses.¹ Golden Rule Insurance Company, una compañía de UnitedHealthcare, es la aseguradora y administradora de los planes que figuran en este folleto. Por más de 80 años, hemos atendido las necesidades específicas de las personas y las familias que compran su propia cobertura.

Alta Calificación

Golden Rule Insurance Company (GRIC) tiene la calificación “A” (Excelente) de A.M. Best.² una organización mundial independiente que evalúa las compañías de seguros y otras empresas, y publica su concepto sobre ellas. Esta calificación es muestra de nuestra solidez y estabilidad financiera.

Nuestro Objetivo: Lograr Su Satisfacción

Entendemos lo importante que es su tiempo y la preocupación por el valor de sus dólares destinados al cuidado de la salud. Nuestro objetivo para cada cliente es proporcionar un plan de seguro a un precio que se ajuste a sus necesidades y presupuesto.

¹ Formulario 10-K de UnitedHealth Group para el año terminado el 12/31/20.

² Al 12/18/20. Para ver nuestra última calificación, ingrese a ambest.com.

Este es solo un resumen y su objetivo no es servir como una interpretación legal de los beneficios. Se hizo todo lo posible para que este resumen represente el propósito del lenguaje contractual. Sin embargo, dicha redacción es independiente y la versión en inglés de la póliza determinará todos los términos de la cobertura. Pueden aplicarse diferencias específicas en cada estado. Este folleto debe usarse junto con el Inserto de Variaciones entre Estados del Seguro de Vida a Término SafeGuard 43938iSP-G.

Seguro de Vida a Término SafeGuard

¿Ha considerado qué haría si usted o un ser querido se enfermara gravemente? Las cuentas son deberían ser la menor de las preocupaciones cuando usted o un miembro de la familia está enfermo. Los tratamientos médicos actuales proporcionan un mejor cuidado, pero nunca habían sido tan costosos. Las personas y familias por igual experimentan a menudo dificultades financieras debido a los muchos gastos que su seguro no cubre. Si una enfermedad conlleva a la muerte, la carga financiera sumada a la pérdida de un ser querido puede ser con frecuencia devastadora.

Seguro de Vida a Término SafeGuard

Un plan de seguro de Beneficios de Seguro de Vida a Término con un Beneficio por Enfermedad Grave opcional, diseñado para pagarle beneficios en efectivo al momento del diagnóstico de una enfermedad o fallecimiento que califique.

Sobre Este Plan

Nuestro plan de Seguro de Vida a Término SafeGuard está diseñado para ofrecer una cobertura de seguro de vida asequible durante el número seleccionado de años para ayudar a sus seres queridos en caso de su fallecimiento.

Con el beneficio opcional por enfermedad grave, en casos críticos, se puede pagar un beneficio en efectivo para ayudar en gastos como:

- Tiempo de ausencia del trabajo
- Gastos del hogar (hipoteca, facturas de servicios públicos, comestibles)
- Cuidado de niños
- Transporte y alojamiento para buscar tratamiento

Una Enfermedad Grave Puede Afectar a Cualquiera Persona

¿Sabía Que...?

- En los Estados Unidos, poco más de una de cada tres mujeres y poco menos de uno de cada dos hombres desarrollan cáncer en sus vidas.*
- Cada 40 segundos alguien en los Estados Unidos sufre un derrame cerebral.**

* Sociedad Americana Contra el Cáncer, “Datos y cifras sobre el cáncer,” – Actualización de 2020.

** Sociedad Estadounidense del Corazón, “Estadísticas de enfermedades cardíacas y accidentes cerebrovasculares – Actualización de 2020.”



Prepárese mejor para el futuro

¿Puede costear una enfermedad que genera gastos médicos mayores? ¿Su familia estará bien financieramente si usted fallece? La cobertura del seguro de vida a término puede ser el fondo para esos momentos difíciles. Usted espera que nunca necesitarlo, pero se alegra de tenerlo, si llega el momento.

Ejemplo de Seguro de Vida a Término SafeGuard con Beneficios por Enfermedad Grave Opcionales

Mujer de 30 años, no fumadora	Cantidad del Beneficio de Seguro de Vida a Término	Cantidad del Beneficio Máximo Anticipado de por Vida por Enfermedad Grave	Vigencia de la Póliza del Seguro de Vida a Término	Prima Mensual
	Selecciona \$50,000	Selecciona \$25,000.	Selecciona 10 años.	\$22.34*
<ul style="list-style-type: none"> • A la persona asegurada se le diagnostica cáncer potencialmente mortal más de 90 días después de la fecha efectiva de la cobertura. • Su beneficio máximo por enfermedad grave paga el 100%, así que recibe \$25,000. • El pago recibido por enfermedad grave reduce el beneficio del seguro de vida a término de \$50,000 a \$25,000. 				
Después del diagnóstico de cáncer potencialmente mortal	Nueva Cantidad del Beneficio de Seguro de Vida a Término	Cantidad del Beneficio Máximo Anticipado de por Vida por Enfermedad Grave	Vigencia de la Póliza del Seguro de Vida a Término	Prima Mensual
	\$25,000	\$0 – Ya se pagó.	El tiempo restante de los 10 años.	\$7.50

* Ejemplo de una mujer de 30 años, no fumadora que vive en el Código Postal 54313.



Cómo Funciona el Seguro de Vida a Término con Beneficio Anticipado Opcional

Para la Póliza de Seguro de Vida a Término: Usted selecciona un plazo (años de cobertura) y la cantidad del beneficio en caso de fallecimiento.

Si decide adquirir el Beneficio por Enfermedad Grave opcional:

- La cantidad máxima de beneficio de por vida está disponible si le diagnostican una enfermedad grave que califique, consulte la segunda tabla.
- Aplica un período de espera de 30 días para que un diagnóstico que califique cumple los requisitos del beneficio por enfermedad grave.
- Recibir un beneficio por única vez por una enfermedad que califique. Los beneficios totales pagados no pueden exceder el 100% de la cantidad del beneficio máximo de por vida.
- Cualquier pago de enfermedad grave se restará de la cantidad de beneficio del seguro de vida a término, dando como resultado en una prima mensual menor.

Primero, elija una vigencia de la póliza de prima uniforme:

Póliza de Seguro de Vida a Término¹ 10 años (se emite entre los 18 y 59 años) 20 años (se emite entre los 18 y 49 años)

A continuación, elija un nivel de beneficio:

Cantidad del Beneficio de Seguro de Vida a Término	\$30,000	<input type="radio"/>	\$25,000 o \$50,000	<input type="radio"/>	\$50,000 o \$100,000	<input type="radio"/>	\$75,000 o \$150,000	<input type="radio"/>	\$100,000 o \$200,000
Cantidad del Beneficio Máximo Anticipado de por Vida por Enfermedad Grave (Opcional)	\$15,000		\$25,000		\$50,000		\$75,000		\$100,000

Beneficio por Enfermedad Grave (Opcional)

Enfermedad Diagnosticada (como se define en la póliza) Aplica un período de espera de 30 días con excepción de lo indicado a continuación.	Porcentaje de la Cantidad del Beneficio Máximo de por Vida por Enfermedad Grave a Pagar
Carcinoma in Situ	25%
Coma	100%
Injerto de derivación de la arteria coronaria	25%
Ataque cardíaco o derrame cerebral	100%
Cáncer potencialmente mortal – Diagnosticado más de 90 días después de la fecha de vigencia	100%
Cáncer potencialmente mortal – Diagnosticado después del período de espera en los primeros 90 días de cobertura	10%
Pérdida de la audición, del habla o de la visión	100%
Trasplante de órganos principales	100%
Parálisis	100%
Insuficiencia renal (riñón)	100%
Enfermedad terminal	100%

Beneficios con Ventaja Fiscal² – el dinero en efectivo se puede utilizar para gastos médicos de su bolsillo, facturas, viajes para tratamiento, entre otros.

¹ Renovación de la póliza de seguro de vida a término: Al final de la vigencia inicial de la póliza, puede renovarla anualmente (con tarifas de prima más altas) hasta el cumpleaños 75 del asegurado.

² Consulte a su asesor fiscal; pueden aplicarse restricciones.

Disposiciones del Seguro de Vida a Término

Cada póliza tiene un cargo por póliza de seguro de vida a término de \$20 al año y se factura mensual o trimestralmente.

Beneficio por Fallecimiento:

Pagaremos el beneficio de seguro de vida a término (restando cualquier beneficio por enfermedad grave pagado) al beneficiario designado en el momento de su fallecimiento. Se nos debe hacer llegar la constancia de fallecimiento por escrito dentro de los 90 días siguientes a la fecha de fallecimiento de la persona asegurada o tan pronto como sea razonablemente posible.

Cesión

Puede ceder su póliza mientras esté vivo.

Beneficiario

Puede nombrar a cualquier persona o personas, que no sean su empleador, como beneficiarios. Usted puede cambiar al beneficiario en cualquier momento, conforme a los términos de su póliza y las leyes de su estado.

Disposición de Renovación

Al final de la vigencia de la póliza (10 o 20 años), usted puede continuar con la cobertura hasta su cumpleaños 75 año tras año. No se requiere evidencia de asegurabilidad, sin embargo, sus tarifas de prima aumentarán cada año.

Exclusiones y Limitaciones del Seguro de Vida a Término

No pagaremos ningún beneficio por fallecimiento si la persona fallece debido a:

- Suicidio mientras la persona esté en sano juicio o en enajenación mental, dentro de los 2 años siguientes a la fecha de vigencia.
- El asegurado conduce en estado de ebriedad o bajo los efectos de narcóticos ilegales o sustancias controladas según la definición de las leyes estatales aplicables del estado en que ocurrió el fallecimiento.
- Todo acto de guerra declarada o no declarada.
- Participación del asegurado en disturbios.
- Cuando el asegurado comete un delito, así sea declarada culpable o no.
- Participar o capacitar (mientras recibe una remuneración para ello) en: equitación, carreras o pruebas de velocidad con cualquier vehículo/transporte no motorizado, esquí, deportes de rodeo, o escalada en roca o alpinismo.
- Participar, demostrar, instruir, guiar o acompañar a otros en: deportes (profesionales o semiprofesionales o interuniversitarios sin incluir los deportes intramuros), salto en paracaídas, vuelo en ala delta, paracaidismo acrobático, puenting, carreras o pruebas de velocidad con cualquier vehículo/transporte motorizado, o buceo (a 60 pies de profundidad o más).
- Operar, subir o descender de cualquier tipo de aeronave no comercial si la persona asegurada es piloto, oficial o miembro de la tripulación de dicha aeronave o está dando o recibiendo cualquier tipo de capacitación o instrucción o cumple otra función que le exija estar a bordo de la aeronave.

Disposiciones del Beneficio por Enfermedad Grave

Este producto proporciona beneficios limitados. El Seguro de Vida a Término SafeGuard no es un seguro de salud mayor ni integral, y no proporciona la cobertura obligatoria necesaria para evitar las sanciones de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio.

Beneficios

Los beneficios recibidos pueden afectar si cumple los requisitos para Medicaid u otros beneficios del gobierno. Los beneficios recibidos pueden estar sujetos a impuestos. Debe ponerse en contacto con un asesor fiscal.

Cantidad por pagar: Pagaremos un porcentaje de la cantidad beneficio máximo de por vida por enfermedad grave según el tipo de enfermedad grave cubierta que se diagnostique por primera vez, después de completado el período de espera de 30 días.

Período de Espera

El primer diagnóstico debe hacerse después de 30 días de cobertura continua para cumplir los requisitos de los beneficios.

Importante: Los beneficios se pagan después del primer diagnóstico, como un pago único, no de acuerdo con los gastos reales incurridos. La póliza contiene información completa de la cobertura.

Requisitos de Diagnóstico de Enfermedad

Nos reservamos el derecho a que un médico de nuestra elección revise el diagnóstico de una enfermedad grave o terminal, a nuestro cargo.

Cantidad del Beneficio Máximo de Por Vida

El porcentaje de la cantidad de beneficio máximo de por vida que se paga depende del tipo de enfermedad grave o enfermedad terminal, como se muestra en la página 5. Los beneficios totales que se pagan conforme a la cláusula adicional para un asegurado no excederán la cantidad de beneficio máximo de por vida por enfermedad grave que se seleccionó. Cualquier beneficio pagado por enfermedad grave reducirá el valor nominal de la póliza de seguro de vida a término por la cantidad del beneficio pagado.

Exclusiones del Beneficio por Enfermedad Grave

La cláusula adicional no contempla el diagnóstico de una enfermedad grave o terminal de una persona asegurada a causa de lo siguiente:

- Una enfermedad en la que la fecha de diagnóstico de la persona asegurada ocurre antes de que se cumpla el período de espera de dicha persona.
- Diagnóstico de una enfermedad grave o terminal en una fecha en que el beneficio de enfermedad grave no está en vigencia.
- Suicidio o lesión autoinfligida intencionalmente o enfermedad mientras la persona esté en sano juicio o en enajenación mental si se comete dentro de los 2 años siguientes a la fecha de vigencia.
- Conducir un vehículo motorizado u operar maquinaria en un estado que se considere bajo los efectos del alcohol según la ley o bajo los efectos de las drogas a menos que se tome como lo indique un médico y siempre que no exista una recomendación de un farmacéutico, un médico ni se indique en las instrucciones de la etiqueta del medicamento recetado, que desaconsejen conducir bajo los efectos de ese medicamento.
- Tomar voluntariamente un sedante o fármaco, o inhalar cualquier gas, a menos que se ingiera o inhale según lo recete su médico o que este lo administre.
- Perpetración o intento de perpetrar una lesión, delito o falta civil o penal.
- Servicio en las fuerzas armadas de cualquier país, incluidas las unidades no militares que apoyan a dichas fuerzas.
- Participación en una ocupación ilegal.
- Participar en un disturbio, una rebelión o una insurrección. Participar significa involucrarse activamente en común con otras personas. Disturbio significa el uso o la amenaza de uso de la fuerza o la violencia por parte de tres o más personas sin autoridad legal.
- Manifestación mental y/o física de síntomas debido a un trastorno mental subyacente establecido en la versión más actual del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales.
- Lesión o enfermedad causada por un acto de guerra declarada o no declarada.

Disposiciones del Seguro de Vida a Término SafeGuard

Este folleto es sólo un resumen general de las disposiciones de cobertura. No es un contrato de seguro, ni una parte de la póliza de seguro. La póliza contiene información completa de la cobertura. La compra de este plan no está supeditada a comprar o tener una cobertura de seguro de salud individual o grupal.

Tenga en cuenta: Este producto proporciona beneficios limitados. No se trata de un seguro de salud mayor ni integral, y no proporciona la cobertura obligatoria necesaria para evitar las sanciones de la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio.

Requisitos

Todos los solicitantes deben tener entre 18 y 49 años para la póliza de vida a 20 años o entre 18 y 59 años para la póliza de vida a 10 años. Usted sigue cumpliendo los requisitos para la cobertura hasta su cumpleaños 75.

Declaración Incorrecta de la Edad, Sexo o Consumo de Tabaco

Si su edad, sexo o consumo de tabaco se declaró de forma incorrecta en la solicitud de cobertura conforme a la póliza, los beneficios se ajustarán en función de la relación de la prima pagada con la prima que se debería haber pagado según la edad, sexo o estado de consumo de tabaco correctos.

Si la edad se declaró de forma incorrecta en la solicitud y por ello no hubiéramos emitido la cobertura, le reembolsaremos la prima pagada y la cobertura se anulará a partir de la fecha de vigencia.

Detalles de las Primas

Las primas cambiarán después del plazo inicial. La edad de una persona cubierta y el tipo y nivel de cobertura son los factores que podrían usarse para determinar su tarifa de prima. Le notificaremos por escrito al menos 30 días antes de un cambio en la prima.

Constancia de Siniestro

Debemos recibir una constancia por escrito de un diagnóstico de enfermedad grave en un plazo de 90 días o lo antes posible.

Cancelación

Todos los seguros cesarán una vez que se cancele la póliza. La póliza se cancelará en la primera fecha entre:

- A. La fecha en que la persona asegurada cumple 75 años;
- B. El impago de las primas a su vencimiento, sujeto a la disposición del período de gracia en la póliza;
- C. La fecha en que recibamos su solicitud por escrito de cancelar la póliza o cualquier fecha posterior indicada en su solicitud;
- D. La fecha en que se debe pagar el valor nominal total como un beneficio por fallecimiento o un beneficio por fallecimiento anticipado; o
- E. La fecha en que usted fallezca.

Le reembolsaremos las primas pagadas y no devengadas por la cancelación de la póliza.

Evaluación

Los planes están sujetos a una evaluación de salud.

Si usted proporciona información incorrecta o incompleta en su solicitud de seguro, su cobertura podría anularse o denegarse.

AVISOS DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DE LOS PLANES DE SALUD

EN ESTE AVISO SE DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. LÉALO CON MUCHA ATENCIÓN.

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE SALUD (Vigente a partir del 1 de enero de 2019)

Nosotros (incluidas las compañías afiliadas que figuran al final de este aviso) tenemos la obligación legal de proteger la privacidad de su información de salud. También debemos enviarle este aviso, en el que se explica cómo podemos utilizar su información y cuándo podemos suministrarla o “divulgarla” a otros. Usted también tiene derechos sobre su información de salud, los cuales se describen en este aviso. La ley nos exige acatar los términos de este aviso.

Los términos “información” o “información de salud” en este aviso incluyen toda la información que conservemos y podamos usar de forma razonable para identificarle y que tenga relación con su condición física o mental, la prestación de sus servicios de cuidado de la salud o el pago de dichos servicios. Cumpliremos con los requisitos de las leyes de privacidad vigentes, según los cuales debemos avisarle si se llega a violar su información de salud.

Tenemos el derecho de cambiar nuestras prácticas de privacidad y los términos de este aviso. Si realizamos cambios sustanciales en nuestras prácticas de privacidad, le entregaremos un aviso actualizado, o información sobre los cambios sustanciales o sobre cómo obtener un aviso actualizado, en nuestra próxima distribución anual. Le entregaremos esta información por correo directo o electrónico de acuerdo con la ley aplicable. En todos los casos, publicaremos el aviso actualizado en nuestros sitios web, como www.uhone.com, www.myuhone.com, www.uhone4me.com, www.myallsavers.com o www.myallsaversconnect.com. Nos reservamos el derecho de hacer vigente cualquier aviso actualizado o modificado en relación con la información que ya tengamos y que recibamos en el futuro.

Recopilamos y mantenemos información oral, escrita y electrónica para administrar nuestras actividades y proporcionar productos, servicios e información de importancia para nuestros clientes. Contamos con protecciones de seguridad física, electrónica y administrativa cuando manejamos y almacenamos la información de nuestros miembros, de acuerdo con las normas estatales y federales vigentes, a fin de protegerla contra riesgos como pérdida, destrucción o uso indebido.

Cómo Usamos o Divulgamos la Información.

Debemos usar y divulgar su información de salud para proporcionar información:

- a usted o una persona con el derecho legal de actuar en su nombre (su representante personal) a fin de administrar sus derechos tal como se describen en este aviso; y
- a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos, si es necesario, para garantizar la protección de su privacidad.

Tenemos derecho a usar y divulgar su información de salud para brindarle tratamientos, pagar sus cuidados de la salud y llevar a cabo nuestras actividades empresariales. Por ejemplo, podemos usar o divulgar su información médica:

- **Para el Pago** de las primas que se nos adeuden, determinar su cobertura y procesar los reclamos por los servicios para el cuidado de la salud que reciba, incluso para la subrogación o coordinación de otros beneficios que pueda tener. Por ejemplo, podemos informarle a un médico si usted cumple los requisitos de la cobertura y qué porcentaje de la factura se puede cubrir.
- **Para Tratamientos.** Podemos usar o divulgar su información de salud para ayudar en su tratamiento o la coordinación de su cuidado. Por ejemplo, podemos divulgar información a los médicos u hospitales para que puedan brindarle cuidados médicos.
- **Para Tareas Administrativas de Cuidado de la Salud.** Podemos usar o divulgar información de salud, en la medida de lo necesario, para operar y administrar nuestras actividades comerciales en relación con la prestación y administración de su cobertura de cuidado de la salud. Por ejemplo, podríamos llevar a cabo o coordinar revisiones médicas, servicios legales y funciones de auditoría, lo que incluye detección de fraudes y abusos o programas de cumplimiento.
- **Para Proporcionar Información sobre Programas o Productos de Salud,** tales como tratamientos y programas médicos alternativos o productos y servicios de salud.
- **A Patrocinadores de Planes.** Si su cobertura se presta a través de un plan de salud de grupo del empleador, podemos compartir un resumen de la información de salud y la información de inscripción y cancelación de la inscripción con el patrocinador del plan. Además, podemos compartir otra información de salud con el patrocinador para la administración del plan, si este está de acuerdo con las restricciones especiales sobre el uso y divulgación de la información de acuerdo con la ley federal.
- **Para Propósitos de Aseguramiento.** Podemos utilizar o divulgar su información de salud para fines de suscripción de seguros; sin embargo, no utilizaremos ni divulgaremos su información genética con tales fines.
- **Para Recordatorios.** Podemos usar o divulgar su información de salud para contactarle y recordarle sus citas con los proveedores que le brindan cuidado médico.

Podemos usar o divulgar su información de salud con los siguientes propósitos en circunstancias limitadas:

- **Por Exigencia de la Ley.** Podemos divulgar información cuando la ley lo exija.
- **A Personas que Participan en su Cuidado.** Podemos usar o divulgar su información de salud a las personas que participen en su cuidado, como un familiar, cuando esté incapacitado o en una emergencia, o cuando usted esté de acuerdo o no se oponga en el momento en que se dé la oportunidad. Si no está disponible o no puede objetar, usaremos nuestro mejor criterio para decidir si lo mejor para usted es divulgar su información. Se aplican reglas especiales con respecto al momento en que podemos divulgar su información de salud a sus familiares y a otras personas que hayan participado en el cuidado de una persona fallecida. Podemos divulgar información de salud a cualquier persona que haya participado en el cuidado o el pago del cuidado de una persona fallecida, antes de que esta falleciera, a menos que sepamos que este acto sería contrario a las preferencias que la persona fallecida manifestó en vida.
- **Para Actividades de Salud Pública,** tales como la notificación de brotes de enfermedades a una autoridad de salud pública.
- **Para Denunciar los Casos de Víctimas de Abusos, Abandono o Violencia Doméstica** a las autoridades gubernamentales, incluido un servicio social o un organismo de servicios de protección.

- **Para Realizar Actividades de Supervisión de la Salud**, como concesión de licencias, auditorías gubernamentales e investigaciones de fraudes y abusos.
- **Para Procedimientos Judiciales o Administrativos**, como, por ejemplo, en respuesta a una orden judicial, una orden de registro o una citación.
- **Para Fines de Cumplimiento de la Ley**, como proporcionar información limitada para localizar a una persona desaparecida o denunciar un delito.
- **Para Evitar Amenazas Graves a la Salud a la Seguridad**, por ejemplo, al divulgar información a los organismos de salud pública o a las autoridades responsables de hacer cumplir la ley, o en caso de emergencias o desastres naturales.
- **Para Funciones Especializadas del Gobierno**, tales como las actividades militares y de veteranos, las actividades de seguridad nacional e inteligencia y los servicios de protección del presidente, entre otros.
- **Para Asuntos de Indemnización Laboral**, lo que incluye divulgar la información requerida por las leyes estatales de indemnización que rigen las lesiones o enfermedades laborales.
- **Para Fines de Investigación**, tales como las investigaciones relacionadas con la prevención de enfermedades o discapacidades, si cumplen con los requisitos de la ley federal de privacidad.
- **Para Proporcionar Información sobre Personas Fallecidas**. Podemos divulgar información a un médico forense o a un examinador médico para identificar a una persona fallecida, determinar la causa de la muerte o como lo autorice la ley. También podemos divulgar información a los directores de funerarias, según sea necesario, para que desempeñen sus funciones.
- **Para la Obtención de Órganos**. Podemos utilizar o divulgar información a las entidades que se ocupan de obtener, almacenar o trasplantar órganos, ojos o tejidos para facilitar la donación y el trasplante.
- **A las Instituciones Correccionales o a los Funcionarios Responsables de Hacer Cumplir la Ley**, si usted es recluso de una institución correccional o está bajo la custodia de un funcionario responsable de hacer cumplir la ley, pero sólo si es necesario: (1) para que la institución le proporcione cuidado de la salud; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y la seguridad de los demás; o (3) para la seguridad de la institución correccional.
- **A los Socios Comerciales**, que desempeñen funciones en nuestro nombre o nos presten servicios si la información es necesaria para dichas funciones o servicios. Conforme al contrato que firmen con nosotros y a la ley federal, nuestros socios comerciales tienen la obligación de proteger la privacidad de su información y no pueden utilizar ni divulgar ninguna información que no esté especificada en nuestro contrato y autorizada por la ley federal.
- **Restricciones Adicionales sobre el Uso y la Divulgación**. Ciertas leyes federales y estatales pueden requerir protecciones especiales de privacidad que restrinjan el uso y la divulgación de cierta información de salud, incluida información altamente confidencial sobre usted. Estas leyes pueden proteger los siguientes tipos de información: Abuso de alcohol y sustancias, información biométrica, abuso o abandono de niños o adultos, incluidos actos de agresión sexual, enfermedades transmisibles, información genética, VIH/sida, salud mental, información de menores, medicamentos recetados, salud reproductiva y enfermedades de transmisión sexual.

Si se prohíbe el uso o la divulgación de la información médica descrita anteriormente en esta notificación u otras leyes que se aplican a nosotros limitan tal uso o divulgación de forma sustancial, tenemos el propósito de cumplir con la ley más estricta.

Con excepción de los usos y divulgaciones descritos y limitados como se establece en este aviso, utilizaremos y divulgaremos su información de salud solo si usted lo autoriza por escrito. Excepto en circunstancias limitadas permitidas por la ley federal de privacidad, esto implica que no usaremos ni divulgaremos sus notas de psicoterapia, ni venderemos su información de salud a otros ni la usaremos o divulgaremos en ciertas comunicaciones promocionales de marketing que están prohibidas por la ley federal, si usted no lo autoriza por escrito. Una vez que nos autorice a revelar su información de salud, nosotros no podemos garantizar que la persona que la reciba no la vaya a revelar. Puede retirar o "revocar" su autorización escrita, excepto si ya hemos actuado con base en dicha autorización. Para revocar una autorización, llame al número de teléfono que figura en su tarjeta de ID del plan de salud.

Cuáles Son Sus Derechos

Estos son sus derechos con respecto a su información de salud.

- **Tiene derecho a pedir que se restrinja** el uso o divulgación de su información para tratamientos, pagos o tareas administrativas de cuidado de la salud. También tiene el derecho de pedir que se restrinja la divulgación de información a sus familiares u otras personas que participen en el cuidado de su salud o en el pago del cuidado de su salud. También podemos tener políticas sobre el acceso de los dependientes que pueden autorizar ciertas restricciones. **Tenga en cuenta que, aunque tratemos de cumplir con su solicitud y permitiremos aquellas solicitudes consecuentes con nuestras políticas, no estamos obligados a aceptar ninguna restricción.**
- **Tiene el derecho de pedir que las comunicaciones con información confidencial** lleguen a usted por otros medios o a otro lugar (por ejemplo, que la información llegue a una casilla postal en lugar de la dirección de su casa). Aceptaremos las solicitudes razonables cuando la divulgación de toda o parte de su información de salud pueda ponerle en peligro. En circunstancias determinadas, aceptaremos solicitudes verbales para recibir comunicaciones confidenciales; sin embargo, también podemos pedirle que confirme su solicitud por escrito. Además, toda petición de modificar o cancelar una solicitud de comunicación confidencial anterior debe presentarse por escrito. Envíe su solicitud por correo a la dirección que figura más adelante.
- **Tiene derecho a ver y obtener una copia** de la información de salud que tengamos sobre usted, como reclamos y registros de administración de casos o administración médica. Si almacenamos su información de salud en medios electrónicos, tendrá derecho a solicitar que le enviemos una copia en formato electrónico. También puede solicitar que proporcionemos una copia de su información a un tercero que usted señale. En algunos casos puede recibir un resumen de esta información de salud. Debe presentar una solicitud por escrito para inspeccionar y copiar su información de salud o para que la enviemos a un tercero. Envíe su solicitud por correo a la dirección que figura más adelante. En circunstancias limitadas, podemos denegar su solicitud de inspeccionar y copiar su información de salud. Si denegamos su solicitud, puede tener derecho a que se revise esta decisión. Podemos cobrar una tarifa razonable por las copias.
- **Tiene el derecho de pedir que corrijamos la información** que tengamos sobre usted, como reclamos y registros de administración de casos y administración médica, si considera que es incorrecta o está incompleta. Debe presentar su solicitud por escrito y proporcionar los motivos de la corrección. Envíe su solicitud por correo a la dirección que figura más adelante. Si denegamos su solicitud, puede pedir que se agregue una declaración de su desacuerdo a su información de salud.
- **Tiene derecho a recibir un informe** de ciertas divulgaciones de su información que nosotros hayamos realizado durante los seis años anteriores a su solicitud. Este informe no incluirá la divulgación de información: (i) con fines de tratamientos, pagos y tareas administrativas de cuidado de la salud; (ii) a usted o de conformidad con su autorización; (iii) a instituciones correccionales o funcionarios responsables de hacer cumplir la ley; y (iv) otras divulgaciones para las cuales la ley federal no nos exige proporcionar un informe.

- **Tiene derecho a una copia impresa de este aviso.** Puede pedir una copia de este aviso en cualquier momento. Aunque haya aceptado recibir este aviso por medios electrónicos, tiene derecho a recibir una copia impresa. Además, puede obtener una copia de este aviso en nuestros sitios web, como www.uhone.com, www.myuhone.com, www.uhone4me.com, www.myallsavers.com, o www.myallsaversconnect.com.
- **Tiene derecho a que se le considere una persona protegida.** (Solo para New Mexico) Una "persona protegida" es una víctima de abuso doméstico y que también es: (i) solicitante de un seguro con nosotros; (ii) una persona que está o puede estar cubierta por nuestro seguro; o (iii) una persona que tiene un reclamo de beneficios con nuestro seguro.

Cómo Ejercer sus Derechos

- **Cómo Comunicarse con su Plan de Salud.** Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o quiere ejercer alguno de sus derechos, llámenos al número gratuito que se indica en la tarjeta de ID de su plan de salud.
- **Cómo Presentar una Queja.** Si considera que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante nosotros en la dirección que se indica más adelante.
- **Cómo Presentar una Solicitud por Escrito.** Envíenos por correo sus solicitudes por escrito para ejercer cualquiera de sus derechos, incluida la modificación o cancelación de una comunicación confidencial, la solicitud de copias de sus registros o la solicitud de correcciones en su registro a la siguiente dirección: Privacy Office, 7440 Woodland Drive, Indianapolis, IN 46278-1719
- **También puede informar su queja a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.** No tomaremos ninguna medida en su contra por presentar una queja.

Aviso sobre la Ley de Informes Imparciales de Crédito

En algunos casos, podemos pedirle a una agencia de informes de consumidores que recopile un informe sobre usted y que posiblemente incluya una investigación de consumidores. Si solicitamos tal informe, le notificaremos cuanto antes el nombre y la dirección de la agencia que proporcionará el informe. Puede solicitar por escrito que le entrevisten como parte de la investigación. La agencia puede conservar una copia del informe. La agencia puede divulgar tal informe a otras personas, según como lo permita la Ley Federal de Informes Imparciales de Crédito.

Podemos divulgar a nuestras compañías afiliadas información únicamente sobre las transacciones o experiencias que hayamos tenido con usted.

MIB

Junto con nuestra membresía en MIB, Inc., antes conocida como Oficina de Información Médica (MIB), nosotros o nuestras reaseguradoras podemos elaborar un informe de su información personal para MIB. MIB es una organización sin fines de lucro de compañías de seguros de vida y salud que maneja el intercambio de información en nombre de sus miembros.

Si usted presenta una solicitud o reclamo de beneficios a otra compañía miembro de MIB para la cobertura de un seguro de vida o de salud, el MIB, por solicitud previa, le proporcionará a dicha compañía la información que tenga sobre usted en sus archivos.

Si usted pone en duda la exactitud de la información en los archivos de MIB, puede solicitar una corrección de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Informes Imparciales de Crédito. Comuníquese con MIB en: MIB, Inc., 50 Braintree Hill Park Ste. 400, Braintree, MA 02184-8734, 1-866-692-6901, www.mib.com.

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (Vigente a partir del 1 de enero de 2019)

Nosotros (incluidas nuestras empresas afiliadas que figuran al final de este aviso) nos comprometemos a mantener la confidencialidad de su información financiera personal. A los efectos de este aviso, "información financiera personal" significa la información, diferente de la información de salud, acerca de un asegurado o un solicitante de cobertura que identifique a dicha persona, que no esté generalmente a disposición del público y que se recopile de la persona o se obtenga en relación con la prestación de cobertura a la persona.

Información que Recopilamos

Dependiendo del producto o servicio que tenga con nosotros, podemos recopilar información financiera personal sobre usted de las siguientes fuentes:

- información que recibamos de usted en las solicitudes u otros formularios, como su nombre, dirección, edad, información de salud y número de seguro social;
- información sobre sus transacciones con nosotros, nuestras compañías afiliadas u otras entidades, como el pago de primas y el historial de reclamos; e
- información de una agencia de información de consumidores.

Divulgación de Información

No divulgamos a ningún tercero información financiera personal sobre nuestros asegurados o exasegurados, excepto en la medida en que la ley lo exija o permita. Por ejemplo, durante nuestras prácticas comerciales generales, podemos, si la ley lo permite, divulgar sin su autorización información financiera personal que recopilemos sobre usted a las siguientes instituciones:

- a nuestras afiliadas corporativas, incluidos proveedores de servicios financieros, como otras aseguradoras, y empresas no financieras, como procesadores de datos;
- a empresas no afiliadas con fines comerciales cotidianos, tales como procesar sus transacciones, llevar su cuenta o sus cuentas, o responder a órdenes judiciales e investigaciones legales, y
- a empresas no afiliadas que nos prestan servicios, incluyendo el envío de comunicaciones promocionales en nuestro nombre.

Restringimos el acceso a la información financiera **personal** sobre usted a empleados, compañías afiliadas y proveedores de servicios que participen en la administración de su cobertura de cuidado de la salud o en la prestación de los servicios que usted recibe. Contamos con protecciones físicas, electrónicas y administrativas que cumplen con las normas federales para proteger su información financiera personal.

Confidencialidad y Seguridad

Contamos con protecciones físicas, electrónicas y administrativas, de acuerdo con las normas estatales y federales vigentes, a fin de proteger su información financiera contra riesgos, tales como pérdida, destrucción o uso indebido. Estas medidas incluyen protecciones informáticas, archivos y edificios seguros y restricciones sobre las personas que pueden acceder a su información financiera personal.

Preguntas Sobre este Aviso

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, puede comunicarse con un representante del centro de llamadas para clientes de UnitedHealthOne. Los miembros de Golden Rule Insurance Company pueden llamar al 1-800-657-8205 (TTY 711). Los miembros de All Savers Insurance Company pueden llamar al 1-800-291-2634 (TTY 711).

El Aviso de Privacidad de la Información Financiera, que entra en vigencia el 1 de enero de 2019, se proporciona en nombre de: All Savers Insurance Company, All Savers Life Insurance Company of California; Golden Rule Insurance Company; Oxford Health Insurance, Inc.; UnitedHealthcare Insurance Company o UnitedHealthcare Life Insurance Company.

Para obtener una autorización para divulgar su información personal a otra parte, vaya al sitio web correspondiente que aparece en este aviso.

EL VENDEDOR DE SEGUROS DEBE LLENAR ESTOS ESPACIOS ÚNICAMENTE SI COBRA PERSONALMENTE EL PAGO DE LA PRIMA INICIAL.

Recibo Condicional para: _____

Persona asegurada propuesta: _____

Cantidad recibir: _____

Fecha de recibo: _____

Firma del secretario: 

Firma del agente/agente de seguros: _____

ESTE FORMULARIO LIMITA NUESTRA RESPONSABILIDAD. NINGÚN SEGURO ENTRARÁ EN VIGENCIA SI NO SE CUMPLEN LAS TRES CONDICIONES PREVIAS A LA COBERTURA. NADIE ESTÁ AUTORIZADO A MODIFICAR O EXIMIR NINGUNA DE ESTAS CONDICIONES. SU CHEQUE CANCELADO SERÁ SU RECIBO.

Este recibo condicional no genera ningún seguro temporal ni provisional ni proporciona ninguna cobertura, excepto la expresamente prevista en las condiciones previas a la cobertura.

**Condiciones Previas a la Cobertura
(Aplicables con o sin el Recibo Condicional)**

El seguro entrará en vigencia con las limitaciones que se muestran más adelante, si se cumplen estas condiciones:

1. La solicitud está llena en su totalidad y Golden Rule Insurance Company la acepta y aprueba sin condiciones.
2. La primera prima completa, según el modo de pago seleccionado, se pagó en la fecha de vigencia o antes, y cualquier cheque es aceptado la primera vez que se presentó para su cobro.
3. La póliza: (a) es emitida por Golden Rule Insurance Company exactamente como se solicita dentro de los 45 días a partir de la fecha de la solicitud; (b) se entrega a la posible persona asegurada; y (c) es aceptada por la posible persona asegurada.

Si firma la Autorización para Transferencia Electrónica de Fondos Electronic Funds Transfer, (EFT) en la solicitud, guarde esta copia para sus registros.

Autorizo a Golden Rule Insurance Company a solicitar débitos de la cuenta que se indica a continuación. También autorizo a la institución financiera designada a realizar los débitos de dicha cuenta. Acepto que esta autorización siga vigente hasta que yo la cancele presentando un aviso por escrito.

053FSP-G-0816

Aviso al solicitante sobre el reemplazo de seguro de vida

1. Le recomendamos que solicite asesoría a su aseguradora actual o agente sobre la posibilidad de sustituir o agregar elementos en su plan actual. Debe asegurarse de entender todos los factores relevantes involucrados en los reemplazos o adiciones en su cobertura actual.
2. Le recomendamos que no cancele su plan actual hasta que reciba la confirmación por escrito de que su cobertura fue aprobada por Golden Rule Insurance Company.

Autorización para Obtener y Divulgar Información de Salud

Autorizo a los departamentos de Nuevos Negocios y de Revisión de Historial Médico de Golden Rule Insurance Company (GRIC) para obtener la información de salud necesaria para suscribir o verificar mi solicitud de seguro. Cualquier proveedor de cuidado de la salud, administrador de

beneficios farmacéuticos, agencia de informes al consumidor, MIB, Inc., anteriormente conocida como Oficina de Información Médica (MIB), o compañía de seguros que tenga información acerca de un diagnóstico, el tratamiento o el pronóstico de cualquier condición física o mental de mí o mi familia queda autorizado a suministrar tal información a los departamentos de Nuevos Negocios y Revisión de Historial Médico de Golden Rule Insurance Company. Esto incluye información relacionada con el uso o abuso de sustancias, enfermedades mentales, VIH, SIDA y enfermedades de transmisión sexual.

Entiendo que cualquier solicitud actual o futura que haya presentado o pueda presentar para restringir mi información de salud protegida no se aplica ni se aplicará a esta autorización, a menos que yo la revoque.

Golden Rule Insurance Company puede divulgar esta información sobre mí o mi familia a la MIB o a cualquier compañía afiliada con los fines descritos en su Aviso de Prácticas de Privacidad.

Recibí/recibimos el Aviso de Prácticas de Privacidad de Golden Rule Insurance Company. Esta autorización tendrá una validez de 30 meses a partir de la fecha que figura anteriormente.

Entiendo/entendemos lo siguiente:

- Una fotocopia de esta autorización tiene la misma validez que la original.
- Yo puedo/nosotros podemos o mi/nuestro representante autorizado puede obtener una copia de esta autorización si la solicitamos por escrito a Golden Rule Insurance Company.
- Puedo/podemos solicitar la revocación de esta autorización, como se explica en el Aviso de Prácticas de Privacidad de Golden Rule Insurance Company.
- Golden Rule Insurance Company puede poner condiciones a la inscripción en el plan de salud o a los beneficios si me niego/nos negamos a firmar esta autorización.
- La información que se utilice o divulgue de conformidad con esta autorización podrá ser divulgada nuevamente por la entidad destinataria y ya no estará protegida por las leyes de privacidad federales o estatales que regulan los seguros de salud.

He conservado una copia de esta autorización.
396ISP-G-1221

No incluir toda la información médica importante o la información correcta con respecto al consumo de tabaco de un solicitante, puede conllevar a que la Compañía rechace un futuro reclamo y anule su cobertura como si nunca hubiera estado vigente. Después de completar la solicitud y antes de firmarla, vuelva a leerla detenidamente. Asegúrese de que toda la información se registró correctamente.

Conserve este documento. Contiene información importante.

Diferencias entre Estados del Seguro de Vida a Término SafeGuard

Consulte a continuación la disponibilidad estatal y los beneficios de Seguro de Vida a Término, exclusiones y limitaciones específicos para el estado, así como los beneficios y exclusiones por Enfermedad Grave.

Este inserto debe utilizarse con el Folleto de Seguro de Vida a Término SafeGuard (43938SP-G).

Alabama

- No se pagan beneficios por enfermedad grave en caso de pérdida de audición, del habla o de la visión.
- No aplica una declaración incorrecta del consumo de tabaco.
- Las siguientes exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término no aplican:
 - Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de narcóticos ilegales o una sustancia controlada.
 - Participación en disturbios.
 - Cuando el asegurado comete un delito, así sea declarada culpable o no.
- Las siguientes exclusiones de beneficios por enfermedad grave no aplican:
 - Conducir un vehículo motorizado u operar cualquier maquinaria en un estado que se considere bajo los efectos del alcohol según la ley o bajo los efectos de las drogas.
 - Tomar voluntariamente cualquier sedante o medicamento o la inhalación de cualquier gas.
 - Perpetración o intento de perpetrar una lesión, delito o falta civil o penal.
 - Participar en un disturbio, una rebelión o una insurrección.
 - Manifestaciones mentales y/o físicas de los síntomas debido a un trastorno mental subyacente.

Alaska

- Le notificaremos por escrito sobre un cambio en la prima con por lo menos 45 días de antelación.
- Las siguientes exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término no aplican:
 - Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de narcóticos ilegales o una sustancia controlada.
 - Participación en disturbios.

Arizona

No hay diferencias para este estado.

Arkansas

No hay diferencias para este estado.

Connecticut

- El beneficio por enfermedad grave opcional no está disponible.
- Las exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término en relación con la conducción en estado de ebriedad o bajo los efectos de narcóticos ilegales o una sustancia controlada se sustituye por: "Siniestro causado por el uso voluntario de cualquier sustancia controlada definida en el Título II de la Ley de Control y Prevención Integral del Abuso de Drogas de 1920 (Comprehensive Drug Abuse Prevention and Control Act of 1920), en su versión actual y sus futuras modificaciones, a menos que sea recetada por el médico del asegurado."

- Las siguientes exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término no aplican:
 - Todo acto de guerra declarada o no declarada.
 - Cuando el asegurado comete un delito, así sea declarada culpable o no.
 - Participar o capacitar (mientras recibe una remuneración para ello) en: equitación, carreras o pruebas de velocidad con cualquier vehículo/transporte no motorizado, esquí, deportes de rodeo, o escalada en roca o alpinismo.
 - Participar, demostrar, instruir, guiar o acompañar a otros en: deportes (profesionales o semiprofesionales o interuniversitarios sin incluir los deportes intramuros), salto en paracaídas, vuelo en ala delta, paracaidismo acrobático, puenting, carreras o pruebas de velocidad con cualquier vehículo/transporte motorizado, o buceo (a 60 pies de profundidad o más).

Delaware

No hay diferencias para este estado.

District of Columbia

No se pagan beneficios por enfermedad grave en caso de pérdida de audición, del habla o de la visión.

Florida

- El beneficio por enfermedad grave opcional no está disponible.
- Si, en un plazo de dos años a partir de la fecha de emisión, se determina que la edad del asegurado se declaró de forma incorrecta en la solicitud y por ello no hubiéramos emitido la cobertura, le reembolsaremos la prima pagada y la cobertura se anulará a partir de la fecha de vigencia.
- Si, en un plazo de dos años a partir de la fecha de emisión, se determina que el consumo de tabaco del asegurado se declaró de forma incorrecta en la solicitud de cobertura conforme a la póliza, los beneficios se ajustarán en función de la relación de la prima pagada con la prima que se debería haber pagado según el estado de consumo de tabaco correcto.

Georgia

No hay diferencias para este estado.

Illinois

- No aplica una declaración incorrecta del sexo o consumo de tabaco.
- El beneficio del seguro de vida a término debe ser el doble del beneficio por enfermedad grave.
- Las siguientes exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término no aplican:
 - El asegurado conduce en estado de ebriedad o bajo los efectos de narcóticos ilegales o sustancias controladas

Diferencias entre Estados de Seguro de Vida a Término SafeGuard, continuación

Illinois, continuación

según la definición de las leyes estatales aplicables del estado en que ocurrió el fallecimiento.

—Participación del asegurado en disturbios.

—Cuando el asegurado comete un delito, así sea declarada culpable o no.

—Participar o capacitar (mientras recibe una remuneración para ello) en: equitación, carreras o pruebas de velocidad con cualquier vehículo/transporte no motorizado, esquí, deportes de rodeo, o escalada en roca o alpinismo.

—Participar, demostrar, instruir, guiar o acompañar a otros en: deportes (profesionales o semiprofesionales o interuniversitarios sin incluir los deportes intramuros), salto en paracaídas, vuelo en ala delta, paracaidismo acrobático, puenting, carreras o pruebas de velocidad con cualquier vehículo/transporte motorizado, o buceo (a 60 pies de profundidad o más).

- En la sección de Exclusión y Limitación del Seguro de Vida a Término sobre cualquier acto de guerra declarada o no declarada, se agrega lo siguiente “relacionado con el servicio naval o militar del asegurado en tiempo de guerra.”
- El período de espera de 30 días para el beneficio por enfermedad grave no se aplica a los accidentes.
- Las siguientes exclusiones de beneficios por enfermedad grave no aplican:
 - Reacción al tomar un medicamento de venta sin receta (tomado según lo indicado).
 - Perpetración o intento de perpetrar una lesión o falta civil o penal.
 - Participar en una ocupación ilegal.
 - Manifestaciones mentales y/o físicas de los síntomas debido a un trastorno mental subyacente.
- La exclusión del beneficio por enfermedad grave por “Conducir un vehículo motorizado u operar maquinaria en un estado que se considere bajo los efectos del alcohol según la ley o bajo los efectos de las drogas” no se aplica y se sustituye por: “En estado de embriaguez, según lo definido por la ley estatal aplicable en el estado en que la enfermedad o lesión se manifiesta o se produce por primera vez, o mientras esté bajo los efectos de las drogas, a menos que se tomen según lo indicado por un médico y siempre que siempre que no exista una recomendación de un farmacéutico, un médico ni se indique en las instrucciones de la etiqueta del medicamento recetado, que desaconseje conducir bajo los efectos de ese medicamento.”
- Aviso de queja del cliente: Este aviso es para informarle que, en caso de que surjan quejas con respecto a este seguro, puede comunicarse con: Golden Rule Insurance Company, 7440 Woodland Drive, Indianapolis, IN 46278-1719 o Illinois Department of Insurance, Consumer Division, 320 West Washington Street, Springfield, IL 62767-0001.

Indiana

En caso de diagnóstico de cáncer potencialmente mortal, después de transcurrido el período de espera de 30 días del beneficio por enfermedad grave, se pagará el 100% del beneficio máximo de por vida por enfermedad grave.

Iowa

Se debe proporcionar constancia de fallecimiento en un plazo de un año a partir de la muerte del asegurado o tan pronto como sea razonablemente posible.

Kentucky

Las exclusiones de beneficios por enfermedad grave no se aplican y se sustituyen por las siguientes:

- Diagnóstico de una enfermedad grave o terminal en una fecha en que el beneficio de enfermedad grave no está en vigencia.
- Cualquier exclusión descrita en las exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término que figuran en el folleto.

Michigan

Las siguientes exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término no aplican:

- El asegurado conduce en estado de ebriedad o bajo los efectos de narcóticos ilegales o sustancias controladas.
- Participación del asegurado en disturbios.
- Cuando el asegurado comete un delito, así sea declarada culpable o no.
- Participar o capacitar (mientras recibe una remuneración para ello) en: equitación, carreras o pruebas de velocidad con cualquier vehículo/transporte no motorizado, esquí, deportes de rodeo, o escalada en roca o alpinismo.
- Participar, demostrar, instruir, guiar o acompañar a otros en: deportes (profesionales o semiprofesionales o interuniversitarios sin incluir los deportes intramuros), salto en paracaídas, vuelo en ala delta, paracaidismo acrobático, puenting, carreras o pruebas de velocidad con cualquier vehículo/transporte motorizado, o buceo (a 60 pies de profundidad o más).
- Operar, subir o descender de cualquier aeronave no comercial si la persona asegurada es el piloto, oficial, miembro de la tripulación de dicha aeronave o está dando o recibiendo cualquier tipo de capacitación o instrucción o cumple otra función que le exija estar a bordo de la aeronave.

Mississippi

No se pagan beneficios por enfermedad grave por pérdida de la visión.

Diferencias entre Estados de Seguro de Vida a Término SafeGuard, continuación

Missouri

- La exclusión y limitación de seguro de vida a término para “suicidio” se sustituye por: "Suicidio mientras la persona esté en sano juicio o en enajenación mental, dentro de un año siguiente a la fecha de vigencia."
- La exclusión del beneficio por enfermedad grave para “suicidio” se sustituye por: "Suicidio o lesión autoinfligida intencionalmente o enfermedad mientras la persona esté en sano juicio o en enajenación mental si se comete dentro de un año siguiente a la fecha de vigencia."

Nebraska

Además de las exclusiones y limitaciones del seguro de vida indicadas en el folleto, las carreras o carreras de velocidad se modifican por carreras o pruebas de velocidad “organizadas”.

Nevada

- La siguiente exclusión y limitación del seguro de vida a término no se aplica: El asegurado conduce en estado de ebriedad o bajo los efectos de narcóticos ilegales o sustancias controladas según la definición de las leyes estatales aplicables del estado en que ocurrió el fallecimiento.
- Las siguientes exclusiones de beneficios por enfermedad grave no aplican:
 - Conducir un vehículo motorizado u operar cualquier maquinaria en un estado que se considere bajo los efectos del alcohol según la ley o bajo los efectos de las drogas.
 - Tomar voluntariamente un sedante o fármaco, o inhalar cualquier gas, a menos que se ingiera o inhale según lo recete su médico o que este lo administre.
 - Manifestaciones mentales y/o físicas de los síntomas debido a un trastorno mental subyacente.

North Carolina

- Le notificaremos cualquier cambio en la prima por escrito con por lo menos 45 días de anticipación.
- La constancia de siniestro para un diagnóstico de enfermedad grave se cambia a 180 días o tan pronto como sea razonablemente posible.

Ohio

- Las siguientes exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término no se aplican:
 - El asegurado conduce en estado de ebriedad o bajo los efectos de narcóticos ilegales o sustancias controladas según la definición de las leyes estatales aplicables del estado en que ocurrió el fallecimiento.
 - Participación del asegurado en disturbios.
 - Cuando el asegurado comete un delito, así sea declarada culpable o no.
 - Participar o capacitar (mientras recibe una remuneración para ello) en: equitación, carreras o pruebas de velocidad con cualquier vehículo/transporte no motorizado, esquí,

deportes de rodeo, o escalada en roca o alpinismo.

- No aplican las exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término con respecto a participar, demostrar, instruir, guiar o acompañar a otros en "deportes (profesionales o semiprofesionales o interuniversitarios sin incluir los deportes intramuros), carreras o pruebas de velocidad con cualquier vehículo/transporte motorizado, y buceo (a 60 pies de profundidad o más)."
- Se agrega la siguiente exclusión del seguro de vida a término: no pagaremos un ningún por muerte causada por el servicio en las fuerzas armadas de cualquier país, incluidas unidades no militares que apoyan a dichas fuerzas.
- Se elimina el período de espera de 30 días para el beneficio por enfermedad grave.
- El diagnóstico de *cáncer potencialmente mortal* se pagará al 100% del beneficio máximo de por vida de la enfermedad grave.
- Las exclusiones de beneficios por enfermedad grave no se aplican y se sustituyen por las siguientes:
 - Diagnóstico de una enfermedad grave o terminal en una fecha en que esta cláusula adicional no está en vigencia.
 - Cualquier exclusión descrita en las exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término que figure en el folleto.

Oklahoma

- Las siguientes exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término no se aplican:
 - El asegurado conduce en estado de ebriedad o bajo los efectos de narcóticos ilegales o sustancias controladas según la definición de las leyes estatales aplicables del estado en que ocurrió el fallecimiento.
 - Participación del asegurado en disturbios.
 - Cuando el asegurado comete un delito, así sea declarada culpable o no.
 - Participar o capacitar (mientras recibe una remuneración para ello) en: equitación, carreras o pruebas de velocidad con cualquier vehículo/transporte no motorizado, esquí, deportes de rodeo, o escalada en roca o alpinismo.
 - Participar, demostrar, instruir, guiar o acompañar a otros en: deportes (profesionales o semiprofesionales o interuniversitarios sin incluir los deportes intramuros), puenting, carreras o pruebas de velocidad con cualquier vehículo/medio de transporte motorizado, o buceo (a 60 pies de profundidad o más).
- La exclusión y limitación del seguro de vida a término para “cualquier acto de guerra declarada o no declarada” no se aplica y se sustituye por: “Cualquier acto de guerra declarada o no declarada mientras presta servicio militar o naval, o en una unidad auxiliar, de los Estados Unidos, que incluye, entre otros: (a) el servicio como miembro de un componente regular o de reserva del ejército, fuerza aérea,

Diferencias entre Estados de Seguro de Vida a Término SafeGuard, continuación

Oklahoma, continuación

- armada, guardia costera o infantería de marina de los Estados Unidos; (b) servicio como funcionario encargado del Servicio de Salud Pública o de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica; o (c) el servicio militar o naval en una organización militar auxiliar, que incluye, entre otras, a la Guardia Costera Auxiliar, la Reserva Temporal de la Guardia Costera, Auxiliar Civil de la Policía Militar o la Patrulla Aérea Civil.”
- En la exclusión y limitación del seguro de vida a término en relación con las aeronaves, no se aplica la sección “descender de”. La referencia a una aeronave no comercial incluye las motorizadas o no motorizadas.
 - La exclusión del beneficio de enfermedad grave no se aplica: Conducir un vehículo motorizado u operar cualquier maquinaria en un estado que se considere bajo los efectos del alcohol según la ley.
 - La exclusión y limitación del beneficio por enfermedad grave para "Lesión o enfermedad causada por una guerra declarada o no declarada" no se aplica y se sustituye por “Cualquier acto de guerra declarada o no declarada mientras presta servicio militar o naval, o en una unidad auxiliar, de los Estados Unidos, que incluye, entre otros: (a) el servicio como miembro de un componente regular o de reserva del ejército, fuerza aérea, armada, guardia costera o infantería de marina de los Estados Unidos; (b) servicio como funcionario encargado del Servicio de Salud Pública o de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica; o (c) el servicio militar o naval en una organización militar auxiliar, que incluye, entre otras, a la Guardia Costera Auxiliar, la Reserva Temporal de la Guardia Costera, Auxiliar Civil de la Policía Militar o la Patrulla Aérea Civil.”

Pennsylvania

- El beneficio por enfermedad grave opcional no está disponible.
- Si su edad o sexo se declararon de manera incorrecta, la cantidad por pagar será el valor al que se hubiera comprado la prima según la edad o sexo correctos.
- Si su consumo de tabaco se declaró de manera incorrecta en su solicitud, la cantidad por pagar se ajustará durante los primeros dos años al valor al que se hubiera comprado la prima según el consumo de tabaco correcto.
- Las exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término no se aplican y se sustituyen por “Exclusión de suicidio: No pagaremos ningún beneficio por muerte causada por suicidio o intento de suicidio, mientras la persona esté en sano juicio o en enajenación mental, en un plazo de dos años a partir de la fecha de vigencia. Las primas se devuelven si el suicidio ocurre dentro de los primeros 2 años de la fecha de vigencia”.

South Carolina

No hay diferencias para este estado.

South Dakota

- No aplica una declaración incorrecta del consumo de tabaco.
- La siguiente exclusión y limitación del seguro de vida a término no se aplica: El asegurado conduce en estado de ebriedad o bajo los efectos de narcóticos ilegales o sustancias controladas según la definición de las leyes estatales aplicables del estado en que ocurrió el fallecimiento.
- En la exclusión y limitación del seguro de vida a término en caso de que el asegurado cometa un delito, no aplica la sección “así sea declarada culpable o no”.
- Las exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término para pasatiempos (deportes) no se aplican y se sustituyen por: “La ocupación del asegurado en cualquiera de las siguientes”: equitación, carreras o pruebas de velocidad con cualquier vehículo/transporte no motorizado, esquí, deportes de rodeo, o escalada en roca o alpinismo, deportes (profesionales o semiprofesionales o interuniversitarios sin incluir los deportes intramuros), salto en paracaídas, vuelo en ala delta, paracaidismo acrobático, puenting, carreras o pruebas de velocidad con cualquier vehículo/transporte motorizado, o buceo (a 60 pies de profundidad o más).
- Las siguientes exclusiones de beneficios por enfermedad grave no aplican:
 - Enfermedad grave o enfermedad terminal causada por conducir un vehículo motorizado u operar cualquier maquinaria en estado de ebriedad o bajo los efectos de las drogas.
 - Tomar voluntariamente cualquier sedante o medicamento.
 - Participar en una ocupación ilegal.
- La exclusión de beneficio por enfermedad grave por “Perpetración o intento de perpetrar una lesión, falta civil o penal o un delito menor” no se aplica y se reemplaza por: “Perpetración de una lesión o falta civil o penal”.

Tennessee

- Las siguientes exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término no aplican:
 - El asegurado conduce en estado de ebriedad o bajo los efectos de narcóticos ilegales o sustancias controladas según la definición de las leyes estatales aplicables del estado en que ocurrió el fallecimiento.
 - Participación del asegurado en disturbios.
 - Cuando el asegurado comete un delito, así sea declarada culpable o no.

Diferencias entre Estados de Seguro de Vida a Término SafeGuard, continuación

Tennessee, continuación

- En la sección de Exclusión y Limitación del Seguro de Vida a Término sobre cualquier acto de guerra declarada o no declarada, se agrega lo siguiente “relacionado con el servicio naval o militar del asegurado en tiempo de guerra.”
- Las exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término para pasatiempos (deportes) no se aplican y se sustituyen por lo siguiente: no pagaremos ningún beneficio por muerte causada en un plazo de 2 años a partir de la fecha de vigencia si recibe remuneración por participar, instruir, demostrar o acompañar a otros en: salto en paracaídas, vuelo en ala delta, paracaidismo acrobático, puenting, carreras o pruebas de velocidad de cualquier vehículo motorizado o no motorizado, buceo (a 60 pies de profundidad o más), deportes de rodeo, equitación, escalada en roca o alpinismo o esquí.

Texas

- Las siguientes exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término no aplican:
 - El asegurado conduce en estado de ebriedad o bajo los efectos de narcóticos ilegales o sustancias controladas según la definición de las leyes estatales aplicables del estado en que ocurrió el fallecimiento.
 - Un acto de guerra declarada o no declarada.
 - Participación del asegurado en disturbios.
 - Cuando el asegurado comete un delito, así sea declarada culpable o no.
 - Las exclusiones y limitaciones del seguro de vida a término para pasatiempos (deportes) no se aplican y se sustituyen por:
Participar, instruir, demostrar o guiar a otros de una manera profesional (con remuneración por participar o instruir) en cualquiera de los siguientes: deportes profesionales o semiprofesionales, salto en paracaídas, vuelo en ala delta, paracaidismo acrobático, carreras o pruebas de velocidad de cualquier vehículo motorizado o transporte, buceo (a 60 pies de profundidad o más), deportes de rodeo, equitación, escalada en roca o alpinismo, esquí o puenting.

- El período de espera de 30 días para el beneficio por enfermedad grave no se aplica a enfermedad terminal.
- La siguiente exclusión de beneficios por enfermedad grave no se aplica: Lesión o enfermedad causada por un acto de guerra declarada o no declarada.
- Aviso importante: Puede comunicarse a nuestra línea gratuita para obtener información o para presentar una queja al 1-800-657-8205 o enviarnos un fax al 1-801-478-5463. También puede escribirnos: Attn: Grievance Administrator, PO Box 31371, Salt Lake City, UT 84131-0371. Puede comunicarse con el Departamento de Seguros de Texas para obtener información sobre compañías, cobertura, derechos o quejas al 1-800-252-3439 o escribir a: Texas Department of Insurance, PO Box 149104, Austin, TX 78714-9104, FAX: 1-512-475-1771, sitio web: <http://tdi.texas.gov> correo electrónico: consumerprotection@tdi.texas.gov
- Disputas sobre primas o reclamos: Si tiene una disputa con respecto a su prima o un reclamo debe comunicarse con Golden Rule Insurance Company en primer lugar. Si la disputa no se resuelve, puede comunicarse con el Departamento de Seguros de Texas.

West Virginia

No hay diferencias para este estado.

Wisconsin

Le notificaremos cualquier cambio en la prima por escrito con por lo menos 60 días de anticipación.